



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/3464/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
02/07/2025**

VISTOS

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 36/2024, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 556/2023 que delega facultades en el Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales y sus subrogantes; la Resolución Exenta N° 732/2025 que fija orden de subrogancia; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa. La Solicitud del funcionario que consta en el debido registro electrónico del SERPAT.

CONSIDERANDOS

Que, se requiere que el funcionario PATRICIA EUGENIA HENRIQUEZ ROJAS, PROFESIONAL grado 9° EUS, CONTRATA, en la OFICINA TÉCNICO REGIONAL TARAPACÁ en el CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, concorra a SANTIAGO, para Asistir a reunión y gestiones con diversas áreas y unidades de la Secretaria Técnica en el Palacio Pereira.

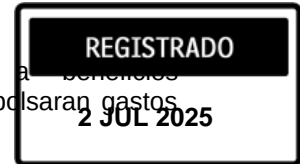
RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) PATRICIA EUGENIA HENRÍQUEZ ROJAS, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES , en la región de REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, comuna de SANTIAGO a contar del 2 de julio de 2025 y hasta el 4 de julio de 2025, con motivo de OTRAS.



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios
Viático, Otros, Pasaje. 2 días al 100% y 1 día al 40% se reembolsaran gastos
asociados a pasaje en avión ida y vuelta, traslado y otros.



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo
22-08-007, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año
presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

